



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

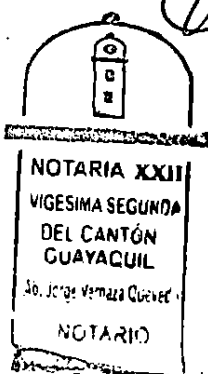


MIEMBRO DE LA
UNION INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

2015-09-01-22-P02022

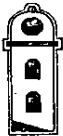
REACTIVACION DE LA COMPAÑIA
BONVENTO C. LTDA. "EN
LIQUIDACION" -----
CUANTIA: INDETERMINADA -----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veintitrés de junio del año dos mil quince, ante mí Abogado JORGE VERNAZA QUEVEDO, Notario Público Interino Vigésimo Segundo de este Cantón, comparece la señora DANIELA MARIA DE LOURDES PARRA ALCIVAR, en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía BONVENTO C. LTDA. "EN LIQUIDACION" por subrogar a la Gerente por ausencia e impedimento; la compareciente de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, Ejecutiva, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe en virtud del documento de identificación que me fue presentado. Bien instruida en el objeto y resultado de esta Escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente:- SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA BONVENTO C. LTDA. "EN LIQUIDACION" conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
Compareciente: A la celebración de la presente



escritura comparece la señora DANIELA MARIA DE LOURDES PARRA ALCIVAR, en su calidad de Presidente, y representante legal de la compañía BONVENTO C. LTDA. "EN LIQUIDACION", conforme lo justifica con la copia del nombramiento que se acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía, según consta de la copia certificada del acta que forma parte de esta escritura.- SEGUNDA.-

Antecedentes: a) La compañía BONVENTO C. LTDA. "EN LIQUIDACION", se constituyó como BONVENTO S.A., con domicilio en la ciudad de Guayaquil ante la Notaría Vigésimo Primera de Guayaquil, el ocho de noviembre del año mil novecientos ochenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintitrés del mismo mes y año; b) La compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos integralmente, transformándose de compañía anónima a limitada mediante escritura pública otorgada por la Notaría Décimo Tercera de Guayaquil el veintinueve de agosto del año mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el seis de febrero del año mil novecientos noventa y seis; c) La Superintendencia de Compañías,



NOTARIA XXII

VIGESIMA SEGUNDA mediante Resolución número SCV - INC - DNASD - SD
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo catorce - cero cero dos nueve ocho cero cero

NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

(SCV-INC-DNASD-SD-14-0029800) del trece de noviembre del año dos mil catorce, declaró la disolución de pleno derecho y liquidación de la compañía, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón de Guayaquil, quince de diciembre del mismo año, agregándose en este instrumento certificado emitido por el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. No se ha procedido a la liquidación de la compañía ni se encuentra cancelada la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil.- No se encuentra inscrito el nombramiento del liquidador; y, e) La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, resolvió por unanimidad Reactivar la compañía en los términos del Acta de Junta General que se agrega como documento habilitante.-

TERCERA.- Declaraciones: Con los antecedentes expuestos, la otorgante señora **DANIELA MARIA DE LOURDES PARRA ALCIVAR**, en calidad de Presidente de la compañía **BONVENTO C. LTDA. "EN LIQUIDACION"** y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios referida en antecedentes, DECLARA: a) Que una vez superadas las causas que motivaron la disolución de la compañía, queda Reactivada la compañía



BONVENTO C. LTDA. "EN LIQUIDACION"; y, b) Para los efectos legales del artículo noventa y dos de la Ley Orgánica del sistema de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial número trescientos noventa y cinco del cuatro de agosto del año dos mil ocho, y en cumplimiento a lo requerido en los casos específicos de REACTIVACION que hace la compañía **BONVENTO C. LTDA. "EN LIQUIDACION"** respectivamente, en este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que su representada nunca ha ofertado o contratado con el Estado ni con ninguna otra organización o institución pública.-

CUARTA.- Documentos habilitantes: Se incorporan como documentos habilitantes los siguientes: **Uno)** Copia certificada del nombramiento del Presidente; **Dos)** Certificado emitido por el Registro Mercantil indicando que la resolución emitida por la Superintendencia de Compañías disolviendo de oficio a la compañía **BONVENTO C. LTDA. "EN LIQUIDACION"** está inscrita en esa entidad; **Tres)** Copia certificada del Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Socios.- Sírvase, señor Notario, anteponer y posponer lo de estilo para la validez de este documento.- Firmado Doctor Ernesto Vernaza Trujillo.- Registro tres ocho siete del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**.- La otorgante me presentó su



CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 090658209-3



APELLIDOS Y NOMBRES
 PARRA ALCIVAR
 DANIELA MARIA DE LOURDES
 LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 GUAYAQUIL
 CARBO / CONCEPCION/
 FECHA DE NACIMIENTO: 1958-04-0
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADO
 ORRANTIA VERNAZA
 JOAQUIN JOSE



FIRMA DEL CEDULADO

**INSTRUCCIÓN
SUPERIOR**

PROFESIÓN DECORADOR

A1111A1121



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PARRA FRANCISCO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALCIVAR MARGARITA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2010-06-30
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-06-30
 CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

IDECU0906582093<<<<<<<<<<<<
580409F22063DECU<<<<<<<<<<<<
PARRA<ALCIVAR<<DANIELA<MARIA<D



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



023

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-201

023 - 0035

0906582093

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

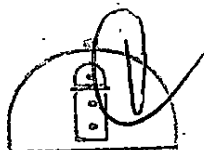
NO DE CERTIFICADO
 Cedula
PARRA ALCIVAR DANIELA MARIA DE
LOURDES

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN

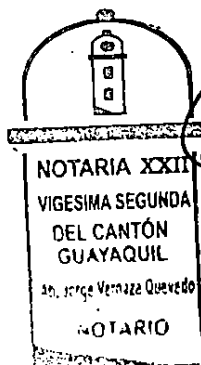
**CIRCUNSCRIPCIÓN
-TARQUI**

3.
6
ZONA

1.1 PRESIDENTAIE DE LA JUNTA



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON
GUIAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



Guayaquil, 4 de agosto de 2011

Señora
DANIELA PARRA ALCIVAR DE ORRANTIA
Ciudad.

JH. 28/56. 5/88

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General de Socios de la Compañía **BONVENTO C. LTDA.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla a usted como **PRESIDENTE** de la compañía por el periodo de **CINCO AÑOS**.

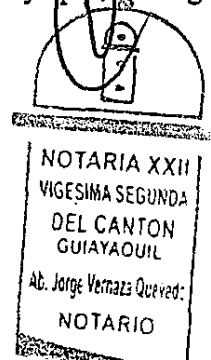
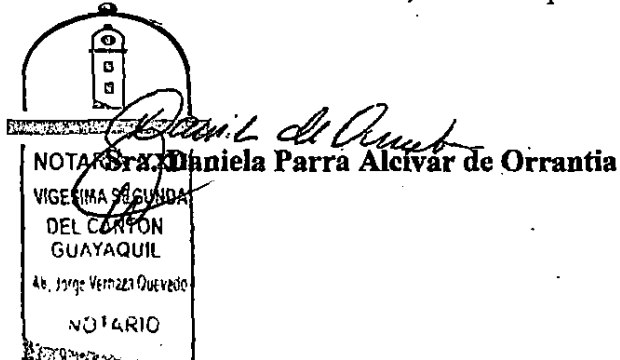
De conformidad al Estatuto Social, a usted le corresponde las atribuciones establecidas en el artículo vigésimo del mismo, subrogar al Gerente y otros que la Ley lo determine.

BONVENTO C. LTDA., antes denominada **BONVENTO S. A.**, Se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el 8 de noviembre de 1988 ante el **Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil**, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 23 de noviembre de 1988. Mediante escritura Pública otorgada por la Notaria Décima Tercera de Guayaquil el 29 de agosto de 1995 e inscrita el 6 de febrero de 1996 en el Registro Mercantil de Guayaquil, se aumentó el capital y se reformó íntegramente el Estatuto Social transformándola de Compañía Anónima a Limitada.

Atentamente,

Rafaela Orrantia Parra
Rafaela Orrantia Parra
SECRETARIA DE LA JUNTA

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía **BONVENTO C. LTDA.**, y declaro que me he posesionado en esta misma fecha en la Ciudad de Guayaquil. Soy de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cedula de ciudadanía No. 0906582093 y domiciliada en la ciudad de Guayaquil, en la Urbanización los Cedros, Av. Principal No. 111. Guayaquil, 4 de agosto de 2011.



NUMERO DE REPERTORIO:49.144
FECHA DE REPERTORIO:08/ago/2011
HORA DE REPERTORIO:16:04

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintiséis de Agosto del dos mil once queda inscrito el Nombramiento de Presidente, de la Compañía **BONVENTO C.LTDA.**, a favor de **DANIELA MARIA DE LOURDES PARRA ALCIVAR DE ORRANTIA**, a foja 76.735, Registro Mercantil número 15.236.

ORDEN: 49144



S

REVISADO POR:



XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

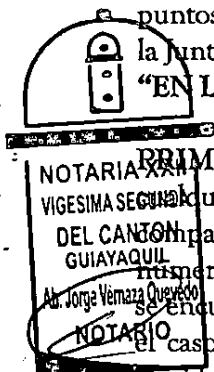
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA BONVENTO C. LTDA. "EN LIQUIDACION" CELEBRADA EL NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

En la ciudad de Guayaquil, el nueve de junio del año dos mil quince, a las dieciocho horas, en el local de la compañía ubicado en el Centro Comercial Plaza Quil piso 1 oficinas 1 y 2 se reúnen en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía BONVENTO C. LTDA. "En liquidación", los siguientes socios: **DANIELA MARIA DE LOURDES PARRA ALCIVAR** propietaria de Seis mil seiscientos sesenta y siete (6.667) participaciones sociales, **JIMENA CAMILA PARRA ALCIVAR** representada mediante Carta Poder por el señor Ramiro Parra Alcivar, propietaria de Seis mil seiscientos sesenta y seis (6.666) participaciones sociales; y **RAMIRO ANTONIO PARRA ALCIVAR**, propietario de Seis mil seiscientos sesenta y siete (6.667) participaciones sociales. Actúa como su titular la señora Daniela Parra Alcivar; y, actúa como Secretaria Ad-Hoc de la Junta la señorita **Kathyuska Rodríguez Asqui**, quien estando presente acepta la designación. Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de **Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800,00)**, dividido en **Veinte mil participaciones sociales (20.000)**, de 0.04 ctvs de dólar cada una, la compañía decide constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, sin necesidad de previa convocatoria, al tenor de lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, habiendo aprobado también por unanimidad se traten los siguientes puntos:

1. Conocer y resolver lo pertinente a la reactivación de la compañía que se encuentra disuelta; y,
2. Conocer y resolver sobre las autorizaciones necesarias para que la Presidente de la Compañía otorgue la escritura pública correspondiente a nombre de la compañía **BONVENTO C. LTDA. "EN LIQUIDACION"**

La Presidente dispone que se elabore un listado de todos los asistentes, lo que así se hace, resultando que los socios presentes y sus participaciones sociales son las mismas que se detallan en el encabezamiento de esta acta, encontrándose presente todo el capital social los mismos que, por unanimidad aprobaron los puntos a tratarse. El Presidente de la Junta declara instalada la sesión y expone a los socios que es necesario entrar a resolver cada uno de los puntos señalados en líneas anteriores. Luego de deliberar sobre todos y cada uno de los puntos, la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía **BONVENTO C. LTDA. "EN LIQUIDACION"** por unanimidad de votos **RESUELVE**:

PRIMERO: a. En conformidad a lo prescrito en el artículo 374 de la Ley de Compañías, cualquier compañía disuelta puede ser reactivada hasta antes de su cancelación. b. La compañía **BONVENTO C. LTDA. "EN LIQUIDACION"**, fue disuelta mediante Resolución número **SCV-INC-DNÁSD-SD-14-0029800** de fecha 13 de noviembre del 2014, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil en fecha 15 de diciembre del mismo año. c. En el caso de **BONVENTO C. LTDA. "EN LIQUIDACION"**, aún no se ha procedido a la liquidación de la compañía, no se encuentra cancelada su inscripción en el Registro Mercantil, así como tampoco se encuentra inscrito el nombramiento del liquidador, por lo tanto queda

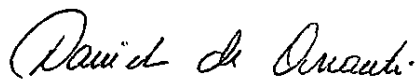


[Handwritten signature]

establecido que la compañía BONVENTO C. LTDA. "EN LIQUIDACION" se encuentra apta para su reactivación, de acuerdo a lo prescrito en la Ley y el Reglamento de Disolución, Liquidación de Compañías.- d. Por lo anteriormente expuesto, una vez que se han superado las causas que motivaron su disolución, los socios resuelven a proceder la Reactivación de la compañía BONVENTO C. LTDA. "EN LIQUIDACION".

SEGUNDO: Disponer que la Presidente de la Compañía suscriba la respectiva escritura pública, así como cualquier otro documento que sea necesario para la validez y perfeccionamiento de este acto societario.

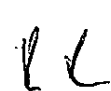
No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente concede un receso para la redacción de esta acta, concluido el cual se reinstala la Junta con los mismos asistentes, dándose lectura al texto de la misma el cual es aprobado por unanimidad y firmada para constancia por todos los asistentes. Con lo que se da por terminada la sesión. Sin modificaciones esta acta, se declara concluida la sesión, firmando para constancia los Socios, Presidente y la suscrita Secretaria Ad-Hoc que certifica, a las dieciocho horas treinta minutos.-



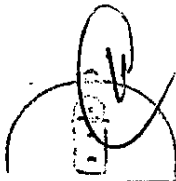
DANIELA PARRA ALCIVAR
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIA

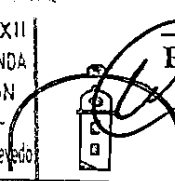

KATHYUSKA RODRÍGUEZ ASQUI
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

JIMENA CAMILA PARRA ALCIVAR - SOCIA
REPRESENTADA MEDIANTE CARTA PODER


RAMIRO ANTONIO PARRA ALCIVAR


RAMIRO ANTONIO PARRA ALCIVAR
SOCIO


NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON
GUIAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO


NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

Inglaterra-Caterham, 4 de junio del 2015

Señora
REPRESENTANTE LEGAL
BONVENTO C. LTDA. "En Liquidación"
Presente.

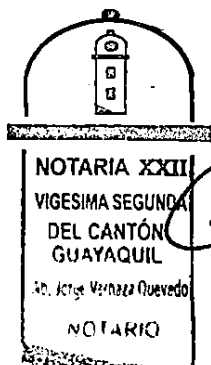
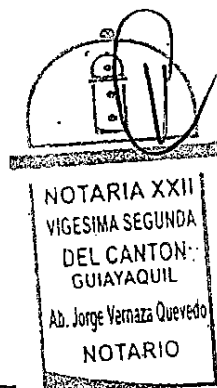
De mis consideraciones:

JIMENA CAMILA PARRA ALCIVAR en mi calidad de Socia de la compañía **BONVENTO C. LTDA. "En Liquidación"**, a usted expongo lo siguiente:

De conformidad con el artículo 121 de la Ley de Compañías, otorgo esta Carta Poder a favor del señor **Ramiro Parra Alcívar** para que, a mi nombre y representación como si fuera yo misma, comparezca en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios a celebrarse el 9 de junio del 2015 y, ejerza todos y cada uno de los derechos que como socia de la compañía **BONVENTO C. LTDA. "En Liquidación"** poseo.

Atentamente,


JIMENA CAMILA PARRA ALCIVAR
Socia



8377

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Nombre de la Compañía: **BONVENTO S.A.**

Acto: **DISOLUCION**

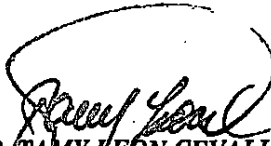
Resolución Aprobatoria: # **SCV-INC-DNASD-SD-14-0029800**, por la **SUBDIRECTORA DE DISOLUCION**

Fecha de Resolución: **13 de Noviembre del 2014**

Fecha de Inscripción: **15 de Diciembre del 2014**

Desde la fecha de inscripción de la Disolución hasta el 22 de Mayo del 2015 fecha de actualización de nuestra base de datos, no consta inscrito nombramiento de Liquidador otorgado por dicha compañía a favor de persona alguna.

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado.
Guayaquil, 27 de Mayo del 2015


AB. TAMY LEÓN CEVALLOS.
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADA



Ref.: 3722-I-96
Elaborado por: Diana Olivo.

Valor pagado por este Trabajo: \$ 6.00=

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.



Nº 1157



Esta última foja pertenece a la Escritura Pública de Reactivación de la compañía
BONVENTO C. LTDA. "EN LIQUIDACION". Cuantía: Indeterminada.

NOTARIA XXII

VIGESIMA SEGUNDA respectivo documento de identificación personal.-
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo

NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

Leída que le fue la presente escritura pública de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario a la otorgante, esta la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo o cual DOY FE ESPACIO EN BLANCO ESPACIO EN BLANCO

p. BONVENTO C. LTDA. "EN LIQUIDACION"

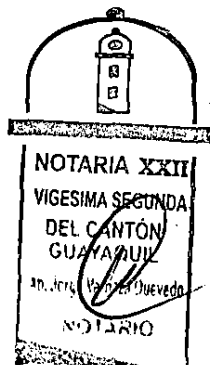
RUC 0990952221001

DANIELA MARIA DE LOURDES PARRA ALCIVAR

PRESIDENTE

C.C. 090658209-3

C.V. 023-0035

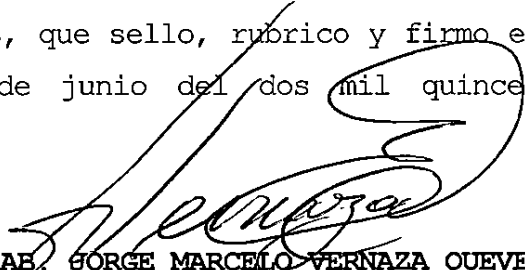


AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO

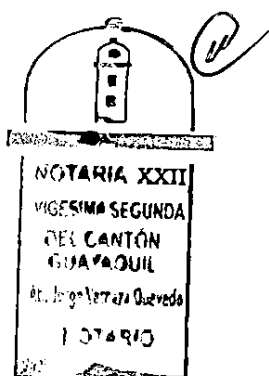
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO INTERINO

DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, cuya matriz ha sido rubricada y firmada por mí, en fe de ello confiero éste **SEGUNDO TESTIMONIO DE LA ESCRITURA 2015-09-01-22-P02022**, en diez fojas útiles, que sello, rubrico y firmo en Guayaquil el veintitrés de junio del dos mil quince. **DOY FE, EL NOTARIO.** @


AB. JORGE MARCELO VERNAZA QUEVEDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ESPACIO EN BLANCO



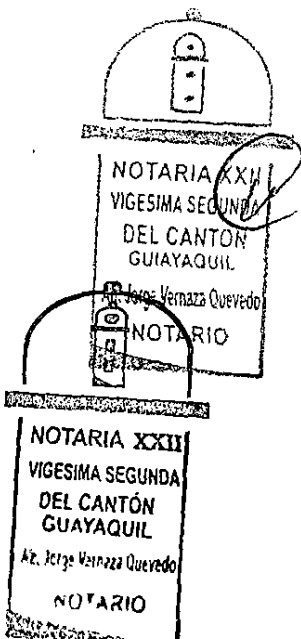
Factura: 001-003-000005114



20150901022P02022

NOTARIO(A) VERNAZA QUEVEDO JORGE MARCELO
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20150901022P02022					
ACTO O CONTRATO: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE JUNIO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	BONVENTO C. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0990852221001		COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) VERNAZA QUEVEDO JORGE MARCELO
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Karla Liliana Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil

2015-09-01-021-000630

RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, Conforme a lo dispuesto en el Artículo **SEGUNDO** de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0002380, dictada por la Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución (S) de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Abogada Dorys Alvarado Benites, el 16 de Julio del 2015, se tomó nota de la mencionada resolución que aprueba de Reactivación de la compañía BONVENTO C. LTDA "EN LIQUIDACION", constante en la escritura pública otorgada por el Notario Vigésimo Segundo del cantón Guayaquil, Abogado Jorge Vernaza Quevedo, el 23 de Junio del 2015, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCION DE COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA BONVENTO S.A.", otorgada ante el entonces Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el 08 de Noviembre de 1988, la misma que se encuentra en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo.- Firmado y sellado en la ciudad de Guayaquil, el 07 de Agosto del 2015.-

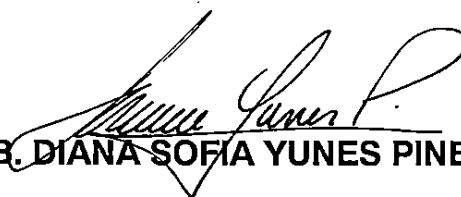
Karla Troncozo
AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





DOY FE: Que en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0002380 dictada el dieciséis de Julio del 2015, por la DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION (S), Ab. Doris Alvarado Benites, he tomado nota de la aprobación contenida en dicha Resolución al margen de esta Escritura Pública, autorizada por el anterior Notario Vigésimo Segundo del Cantón Guayaquil, Abogado Jorge Vernaza Quevedo, el veintitrés de junio del dos mil quince .- Guayaquil, dieciocho de agosto del año dos mil quince.-

LA NOTARIA,


AB. DIANA SOFIA YUNES PINELA



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 40.351
FECHA DE REPERTORIO: 13/ago/2015
HORA DE REPERTORIO: 11:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Agosto del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0002380, dictada por el **Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. DORYS ALVARADO BENITES**, el **16 de julio del 2015**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **BONVENTO C. LTDA.**, de fojas **5.845** a **5.871**, Registro industrial número **223**. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 40351

•VRWGDV9DUGQ93H00000BJH0•

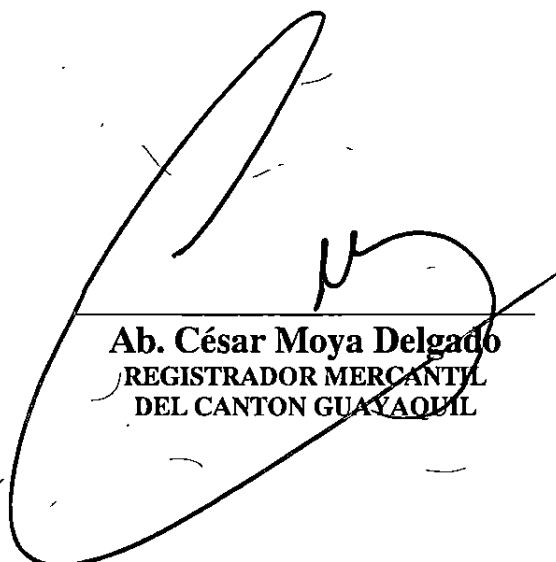
•Q900H7FVVLURGCHVQXZ8DP0•

•3R63FP9DGLU3N0URG0UXSHG•

•R9H005D0GVULIX0R050U•

Guayaquil, 20 de agosto de 2015

REVISADO POR:


Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

N° 1239226

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

08 SEP 2015

RECIBIDO
NANDY MORALES R.

Hora: 11:20 Firma: [Signature]

Superintendencia de Compañías Guayaquil

Visítanos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

24/AUG/2015, 09:26:14

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: **26018** - **2**
ERNESTO VERNAZA

Expediente: **55937**

RUC: **0990952221001**

Razón social:

BONVENTO C.LTDA.

SubTipo tramite:

REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION
INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL

Asunto:

REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION
INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador =

45